



**OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES, O CLASE A "ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES ICP CHILE SPA"**

1500

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

Santiago,

11 FEB 2019

**VISTO** : Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; la Resolución Exenta N° 1439, de 7 de febrero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el señor Luis Fernández Quinteros, mediante presentación de 13 de marzo de 2018, ha solicitado a esta Secretaría Regional el otorgamiento del reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada **"ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES ICP CHILE SPA"**, cuyo nombre de fantasía es **"ICP CHILE SPA"**, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, la que estará ubicada en Nueva de Lyon N° 0124, oficina 502, comuna de Providencia y taller mecánico ubicado en Arrieta Cañas N° 5726, comuna de La Reina.

2.- Que, en Acta de Fiscalización a la Escuela de Conductores Profesionales, con fecha 28 de diciembre de 2018, efectuada a solicitud de esta Secretaría Regional, por el Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, constan inspecciones visuales de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para el otorgamiento del reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales.

3.- Que, mediante Ord. N° 3128, de 27 de abril de 2018 y N° 4640 de 09 de julio de 2018, de la Jefatura de la División de Normas y Operaciones, de la Subsecretaría de Transportes, se formularon una serie de observaciones a la solicitud de la Escuela, las que fueron subsanadas por esta última mediante ingresos N° 26214 y 45717, todos de 2018.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1439 de 7 de febrero de 2019, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando primero, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias Clase A-1, A-2 y A-4.

5.- Que, esta Secretaría Regional revisó el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N°1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia y el D.S. N°251, de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citados en los vistos, para el otorgamiento del reconocimiento oficial a la señalada escuela de conductores.



6.- Que corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento acerca de si el solicitante cumple con todos los requisitos para otorgarle la resolución exenta de reconocimiento oficial de Escuela de Conductores Profesionales.

**RESUELVO:**

**1° OTÓRGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL** a la Escuela de Conductores Profesionales, o Clase A, "**ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES ICP CHILE SPA**", cuyo nombre de fantasía es "**ICP CHILE SPA**", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N° 76.819.989-2, representada legalmente por el señor Luis Lorenzo Fernández Quinteros, RUT N° 6.627.665-1, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases **A-1, A-2 y A-4**, en la sede ubicada en **Nueva de Lyon N° 0124, oficina 502, comuna de Providencia**, y taller mecánico ubicado en **Arrieta Cañas N° 5726, comuna de La Reina**.

**2° INCORPÓRENSE** los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 1439, de 7 de febrero de 2019, de esta Secretaría Regional, los cuales deberán cumplirse de manera íntegra.

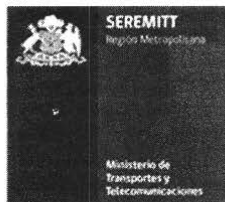
**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**

**POR CUENTA DEL SOLICITANTE.**



**EDDY ROLDÁN CABRERA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

*Aut*  
CNT/CES/IRV



## EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 1500, de fecha 11 de febrero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES ICP CHILE SPA", cuyo nombre de fantasía es "ICP CHILE SPA", RUT N° 76.819.989-2, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, representada legalmente por el señor Luis Fernández Quinteros, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clases A-1, A-2 y A-4, en sede ubicada en Nueva de Lyon N° 0124, oficina 502, comuna de Providencia, y taller mecánico ubicado en Arrieta Cañas N° 5726, comuna de La Reina.



**EDDY ROLDÁN CABRERA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**